



Una universidad de todos, para todos y todos los días

PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO DE LA COMISIÓN ESTUDIANTIL: AVANCES SIGNIFICATIVOS EN LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES

16 de Enero de 2005

En atención a la urgente necesidad de abordar los diferentes aspectos del pliego de peticiones y del sentir generalizado de los diferentes estamentos universitarios y de la comunidad en general respecto al restablecimiento de la prestación del servicio público de la educación superior, el cual se encuentra suspendido por la declaratoria de asamblea permanente estudiantil, la administración de la universidad se permite proponer a la mesa única de negociación el **REGRESO A LA NORMALIDAD ACADÉMICA DE MANERA INMEDIATA**, con base en las siguientes resoluciones, consideraciones y compromisos, en respuesta al documento de “avances significativos” entregado para la Comisión Estudiantil el día 15 de enero de 2.005:

Punto 3.

- 3.1** La administración, en cabeza del Señor Rector, presentó desde el mes de septiembre pasado, en el marco de un foro local sobre “La Educación Superior Frente al TLC y al ALCA” y en muchas otras instancias posteriores, una ponencia que hace explícita la posición institucional frente al tratado de libre comercio que gestiona el gobierno nacional. En este sentido, se mantiene y enfatiza la posición de exigir que **NO** se incluya la educación superior pública en el marco del tratado en negociación¹.
- 3.2** Se creará un seminario permanente, donde se debatan los grandes temas sobre política educativa, de tal manera que la comunidad universitaria se entere de las políticas, propuestas, decisiones, desarrollos y posibles consecuencias de las acciones gubernamentales, institucionales y administrativas sobre el particular, y pueda aportar a la construcción real de universidad en la región y el País.

Este espacio institucional se desarrollará a manera de una reunión mensual, con una intensidad horaria por determinar y variable, contará con la participación de expertos y responsables en política educativa, que ilustren las temáticas, favorezcan participaciones desde múltiples perspectivas de análisis y sirvan de elemento provocador e insumo para la elaboración de pronunciamientos, propuestas y decisiones relacionadas.

Para la implementación de este espacio, se conformará una comisión de trabajo, integrada por tres (3) representantes de la comisión estudiantil en la mesa única de negociación y tres (3) representantes de la administración, designados por la Rectoría de la Universidad.

¹ La ponencia estará disponible en el portal WEB institucional.

Punto 4:

4.1 El enunciado de este punto va mas allá de lo inicialmente presentado y solicitado en el pliego de peticiones entregado a la administración universitaria el día 22 de Octubre de 2.004. NO es cierto que la administración haya planteado tal posibilidad en las discusiones de la mesa. El compromiso fue entregar a la comisión de estudiantes de la mesa de negociación copia del presupuesto del año 2005, debidamente aprobado por el Honorable Consejo Superior.

Sobre los aspectos presupuestales planteados en el pliego de peticiones se han solventado gracias a la gestión de la administración, lo cual significó que al final de la vigencia fiscal del año 2.004, el presupuesto terminase liquidado en la suma de SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 61.041'000.000.00) para funcionamiento; suma que supera con creces el mandato legal de la Ley 30 de 1.992 y que refleja la permanente preocupación y gestión ante el gobierno central por parte de la actual administración universitaria, que contó con la invaluable participación de los Doctores Juan Carlos Vives Menotti y Carlos Eduardo Cruz López, Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior Universitario.

4.2 Mejoramiento de los Medios Educativos:

En relación con el punto a):

En el año 2.005 la administración podrá acometer la solución a problemas objeto de discusión tales como: la actualización y equipamiento de laboratorios, ampliación y renovación de recursos bibliográficos, aumento de equipos en salas de cómputo y mejoramiento de Internet. Todo ello dentro de la disponibilidad presupuestal existente y la correspondiente adquisición de los mismos en el primer semestre del año.

En cuanto al apartado b):

La administración se compromete a la ampliación de los horarios de atención a estudiantes en diversas instalaciones, así:

- **Bibliotecas:** Actualmente el servicio se presta de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes y los días sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. En años anteriores hubo extensión del servicio hasta las 9:00 p.m. lunes a viernes; sábados de 8:00 a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y domingos de 8:00 a.m. a 12:00 m., pero fue necesario cancelarlo básicamente por la baja utilización del servicio de préstamos y el prácticamente nulo uso como sala de estudio y trabajo. Se propone que a manera de ensayo y por un período de tres meses, se amplíen los horarios de la biblioteca así: entre semana, hasta las 9:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- **Laboratorios:** Actualmente los laboratorios, especialmente los de Ciencias Naturales (biología, química y física) tienen jornada de trabajo desde las 7:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. de manera continua y ocasionalmente se programan actividades el día sábado. La ampliación se concretaría en garantizar el servicio de laboratorio el día sábado todo el día, según necesidades de los programas y las prácticas definidas en las diferentes asignaturas.
- **Salas de Internet:** Se tendrá el mismo horario de trabajo de las bibliotecas y con las mismas condiciones operativas.

4.3 La administración NO autorizará la creación de nuevos programas académicos de pregrado que no cuenten con el debido estudio de factibilidad académico, logístico y presupuestal para garantizar su adecuado funcionamiento. Se mantendrá la política de fortalecimiento de los programas académicos creados entre los años 1.998 y 1.999 (14 en total), a fin de garantizar condiciones de calidad y bienestar en su ofrecimiento.

Para tales efectos, toda propuesta de nuevo programa académico se someterá a un riguroso análisis, tomando en consideración el documento “*Elementos para el análisis institucional en propuestas de creación de nuevos programas*” elaborado por la Vicerrectoría Académica².

4.4 Mejoramiento infraestructura física

El Honorable Consejo Superior y la administración de la Universidad del Cauca para dar solución a las exigencias de áreas físicas derivadas esencialmente de la creación de varios programas al final de la década de los 90’s, abordará en el año 2005 la construcción en el sector de Pomona, de instalaciones múltiples que contribuirán a la solución de tal problemática, con el convencimiento que en dicho lugar se viabiliza la consolidación de un Campus universitario que, junto con la Facultad de Ciencias de la Salud, albergará al 70 % de los estudiantes de la institución.

4.5 Mejoramiento y ampliación servicios del parque automotor.

En cuanto al uso del parque automotor, dentro de criterios de ortodoxia y racionalización del gasto de recursos, se procederá a elaborar un proyecto de mejoramiento integral del servicio de transporte dirigido esencialmente al apoyo de actividades académicas. Desde esta perspectiva, la utilización de parque automotor externo estará sujeta a las decisiones de los grupos de estudiantes que así lo deseen, previo análisis económico de los costos de los viajes previstos.

Punto 5: Decreto 2566 y políticas educativas

La administración se compromete a la creación de un espacio de análisis del decreto 2566 de 2.003 o la(s) norma(s) que lo modifique(n) o sustituya(n).

Para tales efectos, se desarrollará este espacio de la siguiente manera: En el mes de Febrero se realizará un evento de carácter nacional, con la participación de conferencistas, representantes de agremiaciones, funcionarios del gobierno nacional y representantes de la institución, con el fin de debatir sobre el carácter constitucional del decreto y las normas complementarias. Una vez recopilada y sistematizada la información resultante del evento, se creará una comisión redactora de un documento de pronunciamiento al particular. De ser viable, se procederá a la elaboración de un documento jurídico sobre excepción de inconstitucionalidad o la acción pública de inconstitucionalidad. Esta comisión dispondrá de un máximo de dos meses.

La administración deja en claro, que hasta tanto no se produzca una decisión jurídica en firme que derogue el decreto y las normas complementarias, deberá proceder conforme a la ley, a realizar el registro calificado de programas y a la aplicación del sistema de créditos académicos.

² Documento que estará disponible en el Portal WEB institucional

Punto 6: Reestructuración Orgánica

6.1 La administración se compromete a no adelantar la propuesta de reforma a la estructura orgánica en cuanto a la fusión de los programas de ingenierías en una sola unidad académica.

6.2 A la fecha, la administración NO está tramitando reformas administrativas ni propuestas conducentes a la eliminación de cargos ni garantías laborales. No obstante, deja en claro, que por petición y en acuerdo con el sindicato de trabajadores de la Universidad, está adelantando el estudio conducente al establecimiento de la carrera administrativa en la Universidad del Cauca, que se aspira culminar en el mes de marzo.

Punto 10: Mejoramiento de Bienestar Universitario

En cuanto a la creación de nuevos programas de bienestar estudiantil, la administración universitaria se compromete a:

- a. Ante la complejidad de las implicaciones financieras de este punto (subsidio de alimentación), la administración universitaria considera que NO puede ser abordado dentro del grupo de temas denominados “Avances Significativos”.
- b. La administración financiará un periódico estudiantil con las mismas especificaciones técnicas del boletín institucional, con periodicidad trimestral y un tiraje de 2500 ejemplares. Para este fin, los estudiantes deberán presentar ante el Comité Editorial Central de la Universidad, el respectivo proyecto dentro de los parámetros institucionales establecidos para toda publicación periódica.
- c. Dentro del primer semestre del año 2005, la administración elaborará y ejecutará el montaje de un gimnasio para los estudiantes de pregrado en el Centro Deportivo Universitario Tulcán. No es posible la extensión de horarios del gimnasio existente porque está destinado a programas de salud ocupacional, para dar respuestas a requerimientos legales sobre el particular, y a prácticas de los programas de fisioterapia y educación física.
- d. Crear o mantener cursos recreativos que, sin tener la finalidad de constituirse en grupos con carácter representativo o competitivo, incorporen, más allá de las disciplinas deportivas, algunas disciplinas artísticas tales como danzas y teatro. También se apoyarán espacios para el desarrollo de actividades tales como conversatorios, tertulias y demás sesiones de recreación formativa (cuentaría, cine, música, artes plásticas, etc.) con base en la participación activa y propositiva de grupos universitarios que, al acoger las convocatorias de grupos y proyectos de cultura y bienestar, irriegen al resto de la población universitaria con sus acciones.
- e. Establecimiento de un programa radial de emisión semanal dentro de la “parrilla” de programación de Radio Universidad del Cauca 104.1 FM Stereo. Para este programa radial, los estudiantes deberán presentar ante el Comité Editorial Central el respectivo proyecto dentro de los parámetros institucionales establecidos para éste tipo de programas.
- f. Establecimiento de un sitio Web dentro del Portal Web Institucional www.unicauca.edu.co Para este sitio Web, los estudiantes deberán presentar ante la administración de la Red de Datos el respectivo proyecto dentro de los parámetros institucionales establecidos para éste tipo de enlaces electrónicos.
- g. Mantener los horarios de atención del C.D.U. Tulcán que actualmente ofrece y que son los siguientes: Todos los días de 5:00 a.m. a 10:00 p.m. El Estadio de Fútbol, el Coliseo, el Salón

de Tenis de Mesa y el Dojo de Karate Do mantendrán la disponibilidad horaria para los Seleccionados Estamentarios, los cursos recreativos y el programa de Actividad Física Formativa.³

- h. Conformación de una Comisión del Consejo de Cultura y Bienestar para que semestralmente se evalúen las actividades de bienvenida a los estudiantes de primer semestre inmediatamente anteriores y se estructure y programe la del siguiente período académico, dentro de la disponibilidad presupuestal existente.

La presente propuesta de la administración cuenta con el aval de los Consejos Superior y Académico de la institución.

³ Los horarios específicos de cada escenario estarán disponibles en el Portal WEB institucional.